Sopó, Cundinamarca, 15 de noviembre de 2024.

Señores
**PGM SUMINISTROS SAS**
**NIT. 900.174.227-6**
**R.L.** LIGIA ASTRID BAUTISTA VELASQUEZ
**C.C.** 39.624.872
Carrera 1 5 A 20 Urbanización La Quinta
Sopó, Cundinamarca

**REF.:** ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. **MC-003-2024.**

A través del presente, me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 Único Reglamentario de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ".

Las condiciones técnicas de los ítems contratados son los siguientes, de conformidad con la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA:

1. Entregar los siguientes ítems, de acuerdo con las instrucciones del supervisor y conforme a las siguientes características:

| Ítem | ELEMENTO | Descripción Técnica (si aplica) | Cant |
|---|---|---|---|
| 1 | Capacitación en Derecho Laboral Ordinario y Derecho Laboral Administrativo | Capacitación en Derecho Laboral Ordinario y Derecho Laboral Administrativo: aspectos generales, derechos y deberes del trabajador, contrato de trabajo, vínculo laboral con la administración, tramite de calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional (Decreto 1507 de 2014 y Decreto 1072 de 2015), liquidaciones laborales, situaciones jurídicas suscitadas durante la relación laboral; debidamente certificada a los asistentes. Sesión de 8 horas. | 1 |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Desayunos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó | Desayunos para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó, Compuesto por: caldo de costilla o changua típica, huevos al gusto o tamal; Una harina: arepa o almojábana o pan; una (1) porción de fruta; Una (1) bebida: chocolate o café o jugo de naranja. Se suministrará según cronograma y programación de la Personería | 6 |
| 3 | Prenda institucional: Chaqueta Institucional- formal color azul oscuro, con logo de la Personería Municipal. | Prenda institucional: Chaqueta Institucional- formal color azul oscuro, con logo de la Personería Municipal, chaqueta en antifluido con fleece, bordado tipo bolsillero y espalda T/ SX -XL UNISEX | 3 |
| 4 | Gorras | Gorras con logo frontal y 2 logos laterales | 3 |
| 5 | Refrigerios. | Refrigerios. Suministro de refrigerios compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack, un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce, debidamente empacados en bolsas de material ecológico | 9 |
| 6 | Actividad de integración | Actividad de integración consistente en actividad para los funcionarios de la Personería Municipal de Sopó y su acompañante. Recorrido guiado en cuatrimoto trayecto de 5 km., mas 2 combos hamburguesa (hamburguesa, papas a la francesa y bebida de 252grms, mas 2 tiros al blanco (40 disparos por juego) CUATRIMOTOS BASE MILITAR BUGGY (2 personas) por 2 horas. Diferentes actividades recreativas | 3 |
| 7 | Reconocimiento especial para los funcionarios | Reconocimiento especial para los funcionarios por su cumpleaños consistente en Kit de productos para la piel o de belleza, de una marca reconocida en el mercado. *Splash corporal ideal para todo el cuerpo después de cada baño, Body Splash Mujer 250 ml. *Exfoliante corporal 350ml.c. *Serum hidratante botella de 100 ml.c. *Mantequilla corporal 200 ml. * Vela aromatizada para relajación e inspiración. | 2 |
| 8 | Servicio de salud ocular: | Servicio de salud ocular: Bono para compra de gafas por $250,000, el cual incluye cita por primera vez. Incluye administración La tarjeta regalo o bono tarjeta regalo de LAFAM SAS es un documento que representa el valor nominal expresado en la tarjeta en pesos colombianos. Vigilancia de un año a partir de su fecha de compra o expedición, para la compra de productos o servicios de LAFAM SAS redimible totalmente, hasta por su valor nominal, en cualquier tienda LAFAM en Colombia, mediante exhibición del bono (incluye costos directos e indirectos, retenciones, contribuciones y administración) | 3 |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Ancheta de Fin de Año que incluye | Ancheta de Fin de Año que incluye: 1. Jamón de 500 grms marca reconocida. 1. Queso doble crema de 250 gr de marca reconocida. 1. Yogurt de 1700 gr de marca reconocida. 1. maní salado 180 gr de marca reconocida. 1. botella de vino 750 ml. marca reconocida, 1. panettone de arequipe 450 gr.. 1. lata de papas de 67 gr de marca reconocida. 1. lata de duraznos en almíbar 820 gr. 1. lata de galletas dannesa de 340gr. 1. café liofilizado 190 gr de marca reconocida, debidamente empacado. 1. decoración especial. | 3 |
| 10 | Almuerzo tipo especial | Almuerzo tipo especial consistente en entrada, plato fuerte con proteína carne, pollo o pescado más el acompañamiento, bebida, postre, en un restaurante reconocido en la región. | 6 |

**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA DOS MIL DOS PESOS M/CTE ($ 9.872.002 M/CTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos incluidos todos los impuestos, conforme a la propuesta económica presentada por **PGM SUMINISTROS S.A.S.**

**CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** La Personería de Sopó pagará el objeto de la contratación así: Un único pago por la suma **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA DOS MIL DOS PESOS M/CTE ($ 9.872.002 M/CTE),** una vez se realice la entrega de la totalidad de los elementos y servicios contratados.

**CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIACIÓN.** La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 024 del 28 de octubre de 2024**, del Presupuesto General de la Personería Municipal para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024).

**CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Un (01) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos mínimos de legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

**CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** Personería Municipal de Sopó, Calle 4 No. 3 - 23 Oficina 206 Centro Comercial y Administrativo Simón Bolívar, o donde por la naturaleza del contrato lo requiera.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obligará con la Personería Municipal, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio
2. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. Entregar los elementos requeridos por la Personería Municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos
5. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas
6. Entregar a la Personería Municipal la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.



Scanned with CamScanner

7. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal.
8. El CONTRATISTA, se compromete a garantizar la calidad de los elementos suministrado

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA.** La Personería Municipal se obliga a lo siguiente:

1. Colaborar con el CONTRATISTA para el mejor logro de la ejecución del presente contrato
2. Pagar los servicios prestados por el CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en el mecanismo o forma de pago.
3. Mantener habilitado y en funcionamiento los canales de internet y datos que permitan el acceso a los aplicativos y servicios de información de propiedad de la Personería (Entiéndase correo electrónico, página web, acceso a los módulos del sistema de información) y que han sido contratados para este fin.
4. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto
5. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente en el término de ejecución del presente contrato.
6. Imponer las sanciones a que haya lugar por incumplimiento de las condiciones contractuales del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de la persona que desempeñe el empleo de Personero Municipal de Sopó.

Publíquese en el Portal Único de Contratación, para información al proponente seleccionado y para garantizar su publicidad.

De conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 Único Reglamentario de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

**DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO**
**PERSONERO MUNICIPAL**



Scanned with CamScanner

PERSONERIA MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA
NIT 832.003.365-5

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS 018- 24

VIGENCIA 2024 FECHA DE COMPROMISO: NOVIEMBRE 15 DE 2024

BENEFICIARIO:

- PGM SUMINISTROS SAS NIT. 900.174.227-6

**TIPO COMPROMISO:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNCIPAL DE SOPÓ.

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| Que en el CAP 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNCIPAL DE SOPÓ. | $ 10.000.000 |
| | Total, Compromisos | $10.000.000 |

| Programación de Pagos | |
|---|---|
| Mes | Valor |
| DICIEMBRE | $ 10.000.000 |
| Valor Total | $ 10.000.000 |

DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO
Personero Municipal

Elaboró: Yehimi Lorena Gómez Fuentes
Auxiliar Administrativa
Revisó: Diego Hernando Forero Castro
Personero Municipal



Scanned with CamScanner